



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67**GRIÑÓN**

CONTRATACIÓN

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Griñón, en fecha 9 de diciembre de 2010, ha acordado rectificar el error advertido en la cifra de adjudicación provisional y actos sucesivos del contrato de gestión del servicio público de la Escuela Infantil número 1 de Griñón, adjudicado definitivamente en fecha 10 de septiembre de 2010 a “Desarrollos Educativos, Sociedad Limitada”.

De acuerdo con la rectificación aprobada, el importe total estimado del contrato asciende a la cantidad de 935.716,10 euros, que sustituye al indicado en el anuncio de la adjudicación provisional publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 193, de 13 agosto de 2010, y en el anuncio de la adjudicación definitiva publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 255, de 25 de octubre de 2010.

En Griñón, a 22 de diciembre de 2010.—El alcalde-presidente, José Ramón Navarro Blanco.

(02/12.642/10)